



Bruselas, 1 de diciembre de 2022
(OR. en)

15441/22

COMPET 969
TOUR 78

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 1 de diciembre de 2022

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 14683/22 + COR1

Asunto: Agenda Europea para el Turismo 2030
- Conclusiones del Consejo (adoptadas el 1.12.2022)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la Agenda Europea para el Turismo 2030, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3914 celebrada el 1 de diciembre de 2022.

Conclusiones del Consejo sobre la Agenda Europea para el Turismo 2030

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

VISTOS los artículos 195 y 6 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en lo que respecta a las acciones de la UE con el fin de apoyar, coordinar y complementar la acción de los Estados miembros en el sector turístico, y teniendo debidamente en cuenta los ámbitos de competencia respectivos de los Estados miembros y de la Unión, así como los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

2. RECORDANDO:

- sus Conclusiones tituladas «La competitividad del sector turístico como motor del crecimiento sostenible, el empleo y la cohesión social en la UE para el próximo decenio», de 27 de mayo de 2019¹;
- sus Conclusiones sobre el turismo en Europa en la próxima década: sostenible, resiliente, digital, mundial y social, de 27 de mayo de 2021², en las que el Consejo invitó a la Comisión y a los Estados miembros, en colaboración con las partes interesadas pertinentes, a que elaborasen una Agenda Europea para el Turismo 2030-2050;
- sus Conclusiones sobre el Informe Especial n.º 27/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «Apoyo de la UE al turismo: es necesaria una nueva orientación estratégica y un mejor enfoque en la financiación», de 3 de marzo de 2022³.

¹ 9707/19.

² 8881/21.

³ 6829/22.

3. SUBRAYA su determinación de promover el turismo sostenible, teniendo en cuenta todas las dimensiones clave de la sostenibilidad económica, medioambiental, cultural y social, en respuesta, entre otros factores, al cambio climático y a la pérdida de biodiversidad, de conformidad con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y su compromiso de apoyar un turismo que cree empleo sostenible y promueva la cultura, los productos y los servicios locales.
4. RECONOCE que el turismo contribuye en gran medida al desarrollo económico en toda Europa y puede ayudar a conseguir los objetivos de distintas políticas de la UE, nacionales, regionales y locales gracias a sus dimensiones económicas y sociales transversales y a la elevada proporción de microempresas y pequeñas y medianas empresas (pymes) que llevan a cabo sus actividades directa o indirectamente en toda la cadena de valor del turismo; ES CONSCIENTE de que distintos ámbitos estratégicos de la UE, como el transporte, el empleo o la protección de los consumidores, afectan a menudo al ecosistema turístico debido a su carácter intersectorial.
5. ACOGE CON SATISFACCIÓN el resultado del proceso de creación conjunta con los Estados miembros y las partes interesadas dirigido por la Comisión en el marco del itinerario de transición para el turismo⁴ como seguimiento de la Comunicación de la Comisión titulada «Actualización del nuevo modelo de industria de 2020: Creación de un mercado único más sólido para la recuperación de Europa»⁵, que contribuyó a detectar posibles aspectos, acciones, actores principales, condiciones y objetivos para la transición ecológica y digital del turismo hacia un ecosistema más resiliente.
6. RECONOCE el trabajo realizado por la Comisión, los Estados miembros y las partes interesadas para sentar las bases de la Agenda Europea para el Turismo 2030 a través del proceso de creación conjunta, según figura en las presentes Conclusiones; en este contexto, TOMA CONSTANCIA DE que el proceso de aplicación conjunta, como parte del itinerario de transición para el turismo, es un buen punto de partida para reforzar la cooperación entre las partes interesadas del sector turístico, la Comisión y los Estados miembros.

⁴ 10089/21.

⁵ 8553/21.

7. DESTACA la importancia de promover un ecosistema turístico sostenible, innovador y resiliente, por cuanto:
- la UE es uno de los principales destinos tanto para visitantes internacionales como para sus propios residentes;
 - en 2019, antes de la pandemia de COVID-19, el ecosistema turístico de la UE representaba el 12,9 % del valor añadido bruto de la UE y el 15,8 % del empleo;
 - a raíz de la pandemia, los ingresos en algunos subsectores se redujeron hasta en un 80 % de su valor neto y en 2020 unos 11 millones de puestos de trabajo se vieron afectados en el ecosistema turístico en la UE.
 - el ecosistema turístico está compuesto por varios sectores económicos, que tienen sus propios enfoques sectoriales específicos y en los que más del 99 % son microempresas y pymes.

Repercusión de las crisis recientes en el turismo

8. DESTACA que la pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto especialmente devastador en el ecosistema turístico y ha provocado importantes pérdidas de ingresos, empleo y personal.
9. HACE HINCAPIÉ en que la reapertura y la reactivación del ecosistema turístico brinda la oportunidad de aprovechar la fase de recuperación de la COVID-19 para lograr una transformación ecológica y digital hacia un ecosistema turístico más resiliente.
10. CONDENA la agresión militar no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania y LAMENTA sus efectos económicos, políticos y humanitarios, incluyendo las consecuencias negativas en el sector del turismo, entre otros, en particular en los países cercanos a Ucrania.
11. RECONOCE que, a pesar de la continua inseguridad, el ecosistema turístico ha mostrado solidaridad con los refugiados procedentes de Ucrania, por ejemplo proporcionando alojamiento temporal a los ciudadanos reubicados, apoyando su integración y, en la medida de lo posible, ofreciendo oportunidades de empleo.

12. MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN por el hecho de que la elevada inflación, el aumento de los precios de la energía y los productos alimentarios, las perturbaciones de las cadenas de suministro y la inseguridad relacionada con la agresión militar de Ucrania imponen pesadas cargas a la prestación y asequibilidad de los servicios de viaje y hostelería.
13. SEÑALA que las restricciones a los desplazamientos tienen graves consecuencias para las operaciones y los precios del transporte de pasajeros en todos los Estados miembros, incluidos, entre otros, vuelos y cruceros.

Visión de futuro

14. DESTACA que el ecosistema turístico está sujeto a unas condiciones sin precedentes que están evolucionando rápidamente y afectando a sus modelos empresariales tradicionales.
15. HACE HINCAPIÉ en la necesidad de aumentar la transparencia en las relaciones entre los anfitriones, las plataformas en línea y los organismos públicos, para disponer de datos fiables sobre los alquileres de alojamientos de corta duración; SUBRAYA la importancia de la recopilación y el intercambio de datos en el segmento del alquiler de corta duración, que contribuye a facilitar un ecosistema turístico equilibrado; en este contexto, TOMA NOTA de la propuesta de la Comisión sobre un marco regulador común de la UE para el alquiler de alojamiento de corta duración.
16. SUBRAYA que las transiciones digital y ecológica en el ecosistema turístico, respetando al mismo tiempo los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, deben basarse en la colaboración entre las partes interesadas de todos los sectores y los agentes públicos y privados a escala de la Unión, nacional, regional y local.
17. TIENE EN CUENTA que la pandemia de COVID-19 y la crisis energética han aumentado el reconocimiento de los objetivos de sostenibilidad, tanto entre los ciudadanos de la UE como a escala mundial, e INVITA a la Comisión, a los Estados miembros y a las partes interesadas del sector turístico a que aprovechen la voluntad de muchos europeos de cambiar sus hábitos de viaje y turismo para ser más sostenibles y responsables.

18. SEÑALA que muchas empresas han demostrado ser capaces de adaptarse e innovar rápidamente en lo que respecta a sus servicios y productos, recursos y mercados objetivo en circunstancias excepcionales; CONSIDERA que la mejora de las cualificaciones laborales y la flexibilidad de las empresas pueden contribuir a que el ecosistema turístico sea más resiliente y sostenible.
19. INDICA que el turismo nacional, transfronterizo y dentro de la UE es importante para aumentar la resiliencia de los destinos, las empresas y los servicios.
20. INVITA a los Estados miembros a:
- a) intercambiar conocimientos y mejores prácticas para desarrollar y aplicar estrategias turísticas a distintos niveles de gobernanza, teniendo en cuenta la sostenibilidad económica, medioambiental, cultural y social del turismo e incluyendo las perspectivas de los visitantes y de los residentes locales, organizar actividades de sensibilización sobre temas tales como los beneficios de la transformación ecológica y digital, la demanda de ofertas sostenibles, las nuevas necesidades de capacidades y la experimentación en el turismo, y prever la protección de la cultura local, por ejemplo el patrimonio cultural material e inmaterial;
 - b) contribuir a aumentar la resiliencia del ecosistema turístico en todos los sectores y en los diferentes agentes públicos y privados;
 - c) contribuir a la transición ecológica del ecosistema turístico en relación con:
 - i) el transporte, por ejemplo, apoyando la descarbonización de la movilidad, mediante innovaciones, tecnologías nuevas y de vanguardia, y el desarrollo de los desplazamientos multimodales, aumentando el atractivo para los pasajeros de los modos de transporte sostenibles, prestando especial atención a las necesidades de las periferias, las zonas menos accesibles, las islas y las regiones ultraperiféricas, y promoviendo tipos de movilidad activa, como el ciclismo y el senderismo, y fomentando estancias más largas;

- ii) operaciones más circulares y sostenibles por parte de los establecimientos turísticos en todo el ecosistema, incluyendo atracciones, servicios de hostelería, agencias de viajes y operadores turísticos;
 - iii) el uso de criterios pertinentes de contratación pública ecológica en la contratación de servicios relacionados con el turismo, como eventos, hostelería y viajes;
 - iv) la creación de condiciones e incentivos para mejorar la circularidad de los servicios turísticos, en consonancia con los objetivos nacionales y a escala de la Unión en materia de residuos alimentarios y separación de residuos, en particular la reducción del uso de plásticos de un solo uso;
 - v) el apoyo al turismo sostenible en lo que respecta a la gestión del agua, la eficiencia energética, la capacidad de saneamiento y la protección de la biodiversidad;
- d) facilitar la transición digital en el turismo y apoyar la industria turística y la gestión sostenible de los destinos, en particular:
- i) mejorando la disponibilidad de información completa en línea acerca de la oferta turística sobre temas tales como la sostenibilidad, la accesibilidad y el público objetivo;
 - ii) en cooperación con la Comisión, empleando esfuerzos destinados a digitalizar los documentos de viaje, de conformidad con las competencias de los Estados miembros y, cuando sea procedente, factible y justificado, utilizando herramientas digitales, como el actual marco del certificado COVID digital de la UE⁶;
 - iii) apoyando las capacidades y competencias digitales de las pymes del sector turístico para ofrecer productos y servicios turísticos innovadores y una comunicación eficaz con sus clientes;
 - iv) proporcionando a la Comisión los datos necesarios sobre la información relativa a los viajes, en particular para la plataforma Re-open EU;

⁶ Reglamento (UE) 2021/953.

- e) apoyar el desarrollo y la aplicación de innovaciones en el sector turístico, proyectos de investigación e innovación y esfuerzos multidisciplinares para crear modelos y prácticas transferibles para el turismo sostenible;
- f) trabajar para mejorar la disponibilidad de estadísticas y el intercambio interoperable de datos a todos los niveles pertinentes para el ecosistema turístico;
- g) apoyar el desarrollo de la calidad de la educación y las competencias que necesita la mano de obra del sector turístico, respetando al mismo tiempo el principio de subsidiariedad y esforzándose por la equidad, la igualdad y la inclusión social en los puestos de trabajo turísticos, prestando especial atención al atractivo del empleo de calidad en el sector turístico y a las necesidades particulares de los trabajadores de temporada;
- h) promover la accesibilidad de los servicios turísticos a todos los grupos con necesidades específicas;
- i) tener en cuenta en sus políticas, en relación con la solidaridad y el turismo responsable, la repercusión del turismo en la calidad de vida de las comunidades locales;
- j) fomentar la transición en el ecosistema turístico, a través de diversos medios de apoyo que incluyan, en particular, el uso inteligente de los medios financieros de la UE previstos en los programas y planes existentes adoptados dentro de los límites del presupuesto de la UE en vigor, en consonancia con las estrategias nacionales de turismo y la Agenda Europea para el Turismo 2030;
- k) participar en la aplicación de la Agenda Europea para el Turismo 2030, tal como se expone en las presentes Conclusiones.

21. INVITA a la Comisión a:

- a) colaborar, junto con los Estados miembros, los destinos y otras partes interesadas del sector turístico, en la aplicación de la Agenda Europea para el Turismo 2030, en particular mediante:
 - i) el proceso de aplicación conjunta en el marco del itinerario de transición para el turismo;

- ii) el fomento de la cooperación intersectorial en todos los ámbitos estratégicos pertinentes de la UE (como el transporte, la política regional, el medio ambiente, la protección de los consumidores, la cultura y, en su caso, la salud) para crear un entorno estratégico coherente y favorable para el turismo;
 - iii) el desarrollo y la promoción, en cooperación con todas las partes interesadas nacionales y locales pertinentes, de modelos de gobernanza para una gestión sostenible y diversificada de los destinos, facilitando el intercambio de conocimientos y mejores prácticas; y
 - iv) la creación de plataformas para estudios, el desarrollo de conocimientos y la recopilación y el intercambio de mejores prácticas, con el fin de proporcionar información sobre las comunidades y redes existentes, proyectos en curso y sus resultados, acontecimientos de actualidad, oportunidades de formación y financiación, etc.;
- b) proporcionar información de viaje fácil de usar y actualizada periódicamente en situaciones excepcionales, en particular a través de la plataforma Re-open EU;
 - c) revisar el marco regulador de los derechos de los pasajeros y de los viajes combinados, a fin de garantizar su resiliencia frente a grandes perturbaciones de los viajes, y tener igualmente en cuenta los riesgos de una crisis de liquidez;
 - d) aplicar y, en su caso, seguir desarrollando el cuadro de indicadores del turismo de la UE para apoyar el seguimiento de los aspectos medioambientales, digitales y socioeconómicos del turismo;
 - e) apoyar el diálogo y la cooperación entre las autoridades públicas y las partes interesadas privadas del sector turístico de la UE a todos los niveles;
 - f) apoyar la digitalización de las pymes mediante la recopilación y el intercambio de mejores prácticas en materia de herramientas y prácticas digitales para el turismo;

- g) determinar las oportunidades de financiación pertinentes para que los Estados miembros y las partes interesadas, a través del presupuesto de la UE existente y otras fuentes, trabajen en pos de los objetivos reconocidos en la presente Agenda, mediante la actualización periódica de la «Guía sobre la financiación de la UE para el turismo» y otros medios;
- h) apoyar las actividades de sensibilización de los ciudadanos y las partes interesadas del sector turístico sobre los beneficios de la transformación ecológica y digital, la demanda de los consumidores de ofertas sostenibles, el desarrollo de nuevas capacidades, proyectos piloto innovadores en el ámbito del turismo y el diseño y la prueba del uso de metodologías de huella ambiental para el ecosistema turístico;
- i) apoyar programas de desarrollo de capacidades y diversos medios de asistencia para que las pymes participen en prácticas y planes respetuosos con el medio ambiente;
- j) cooperar con los Estados miembros para garantizar que se faciliten datos estadísticos consolidados sobre el turismo, que incluyan elementos e indicadores relativos a la sostenibilidad económica, social, cultural y medioambiental, en cooperación con los agentes del Sistema Estadístico Europeo;
- k) apoyar a los Estados miembros y a las partes interesadas del sector turístico en la aplicación de prácticas de intercambio interoperable de datos;
- l) apoyar, con sus conocimientos especializados y su experiencia, a los Estados miembros y a las partes interesadas pertinentes en el sector del turismo y hacer un seguimiento de las acciones de apoyo a la Agenda Europea para el Turismo 2030 en el marco del itinerario de transición para el turismo a través de las observaciones anuales de los expertos de los Estados miembros en el Comité consultivo en el sector del turismo;
- m) hacer un seguimiento de la aplicación de la Agenda Europea para el Turismo 2030 e informar al Consejo al menos cada tres años.

22. INVITA a las partes interesadas del sector turístico a:

- a) participar en la aplicación de la presente Agenda Europea para el Turismo 2030, en cooperación con la Comisión y los Estados miembros, sensibilizando a sus socios y clientes y contribuyendo con sus conocimientos especializados y experiencia a la aplicación conjunta de la transición turística, difundiendo al mismo tiempo los conocimientos y los resultados obtenidos;
 - b) cuando proceda, contraer compromisos concretos, con carácter voluntario, en favor de la aplicación de las acciones del itinerario de transición para el turismo como apoyo al plan de trabajo plurianual de la UE con respecto a la Agenda Europea para el Turismo 2030, tal como se presenta en el anexo.
-

Anexo: Plan de trabajo plurianual de la UE con respecto a la Agenda Europea para el Turismo 2030

El presente plan de trabajo plurianual de la UE con respecto a la Agenda Europea para el Turismo 2030 describe acciones concretas de carácter voluntario que los Estados miembros, las autoridades públicas pertinentes, la Comisión y otras partes interesadas del ecosistema turístico pueden adoptar y fomentar, de conformidad con el principio de subsidiariedad y dentro del ámbito de sus competencias. Las acciones y los resultados propuestos proporcionan una orientación estratégica para el seguimiento de los avances de la Agenda en cinco ámbitos prioritarios. A menos que se especifique otra cosa, la fecha prevista en lo que se refiere a los resultados viene determinada por el ámbito de aplicación y el calendario de la Agenda Europea para el Turismo 2030.

Ámbito prioritario: Marco de actuación propicio y gobernanza

Cuestión clave	Metas y objetivos	Acciones y responsabilidades	Resultados/fecha prevista
Medidas justas para los alquileres de corta duración	Un mercado de alquileres de corta duración de la UE transparente que promueva la competencia y la protección de los consumidores, cree oportunidades y contribuya al turismo sostenible.	Los Estados miembros y la Comisión reforzarán el marco de la UE para los alquileres de corta duración a fin de aumentar la transparencia, hacerlo más justo y mejorar el acceso al mercado. Los Estados miembros apoyarán a las autoridades regionales y locales.	Marco común a escala de la UE para los alquileres de corta duración.
Estadísticas e indicadores para el turismo	Mejorar la disponibilidad y la cobertura de las estadísticas turísticas para tener en cuenta las repercusiones económicas, sociales, culturales y medioambientales del turismo. Mejorar el acceso a los datos privados y a los datos relativos a los destinos para elaborar estadísticas oficiales sobre el turismo, respetando las normas de protección de datos y los intereses comerciales legítimos.	Los agentes del Sistema Estadístico Europeo revisarán las normas armonizadas de recopilación de datos sobre estadísticas turísticas. La industria turística, las autoridades regionales y locales y las organizaciones de gestión de destinos estudiarán la posibilidad de desarrollar mecanismos de recopilación y puesta en común de datos que también puedan beneficiar a la agregación oficial de estadísticas turísticas. La Comisión aplicará el cuadro de indicadores del turismo de la UE para apoyar el seguimiento de los aspectos medioambientales, digitales y socioeconómicos del turismo.	Marco revisado de la UE para las estadísticas sobre el turismo, que incluya indicadores sobre las repercusiones económicas, medioambientales y sociales del turismo de aquí a 2030. Cuadro de indicadores del turismo de la UE que ofrezca al público indicadores sobre la transición ecológica y digital y la resiliencia socioeconómica a escala nacional, regional y local.

Elaboración o actualización de estrategias turísticas integrales	Enfoque estratégico del turismo a escala nacional, regional y local para tener en cuenta la sostenibilidad económica, medioambiental, cultural y social del turismo.	La Comisión y los Estados miembros facilitarán el intercambio de conocimientos y mejores prácticas.	Intercambio de mejores prácticas. Los Estados miembros o sus principales regiones turísticas contarán con ejemplos de estrategias integrales de turismo de aquí a 2025.
Gestión de destinos colaborativa y basada en datos	Ampliar el ámbito de actuación de las organizaciones de gestión de destinos turísticos para incluir la toma de decisiones colaborativa y basada en datos en la que participen todas las partes interesadas, incluidos los residentes locales.	La Comisión premiará la gestión inteligente y sostenible de los destinos. La Comisión y los Estados miembros prestarán apoyo a los destinos en el desarrollo de sus modelos de gobernanza local.	Premios para los destinos. Estudio de la Comisión sobre los modelos de gobernanza de las organizaciones de gestión de destinos en la UE; comunidad de prácticas y herramientas para la gestión de destinos como a más tardar en 2023.

Ámbito prioritario: Transición ecológica

Cuestión clave	Metas y objetivos	Acciones y responsabilidades	Resultados/fecha prevista
Mejora de la circularidad de los servicios turísticos	Reducir la huella ambiental de los servicios turísticos (desperdicio de alimentos/residuos generales, eficiencia hídrica/energética y contaminación).	La Comisión y los Estados miembros prestarán apoyo a los servicios turísticos para reducir su huella ambiental en consonancia con los objetivos de la UE y apoyarán la mejora de la gestión de los residuos y el agua y la capacidad de saneamiento.	Reducción de los residuos de las organizaciones de turismo y hostelería de conformidad con la Directiva 2008/98/CEE sobre residuos.
Apoyo a la transición ecológica de empresas y pymes del sector turístico	Animar a las empresas turísticas a adoptar prácticas más ecológicas aumentando la demanda de servicios ecológicos por parte de los agentes públicos y promoviendo sistemas que apoyen la evaluación, el seguimiento y la reducción de la huella ambiental. Prestar apoyo a las pymes para que apliquen prácticas respetuosas con el medio ambiente para garantizar que estas últimas no se conviertan en un obstáculo al comercio.	Cuando proceda, la Comisión y los Estados miembros utilizarán los criterios pertinentes de contratación pública ecológica al contratar servicios relacionados con el turismo (eventos, hostelería, viajes, etc.). La Comisión, los Estados miembros y las autoridades públicas de otros niveles pertinentes prestarán apoyo a las pymes para que adopten prácticas y sistemas respetuosos con el medio ambiente, como el Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), la etiqueta ecológica de la UE, otras etiquetas ecológicas de tipo I con arreglo a la norma EN ISO 14024 o etiquetas voluntarias equivalentes verificadas por terceros.	Mayor uso de los criterios pertinentes de contratación pública ecológica en la contratación de servicios del ecosistema turístico; aumento del número de organizaciones turísticas registradas en el EMAS; aumento del número de servicios turísticos o alojamientos con etiqueta ecológica de la UE a los que se haya concedido otra etiqueta ecológica de tipo I con arreglo a la norma EN ISO 14024 o etiquetas voluntarias equivalentes.
Proyectos y proyectos piloto de investigación e innovación sobre turismo circular y sostenible	Apoyar la cooperación público-privada en proyectos y proyectos piloto de investigación e innovación que desarrollen modelos y prácticas transferibles para el turismo sostenible.	La Comisión y los Estados miembros apoyarán el desarrollo de modelos y prácticas transferibles para el turismo sostenible; las organizaciones de gestión de destinos y las autoridades públicas de los niveles pertinentes apoyarán la creación de proyectos piloto a gran escala en materia de turismo sostenible en toda la UE, en particular en las islas y las regiones ultraperiféricas.	Modelos turísticos circulares y sostenibles validados y transferibles; mejores prácticas resultantes de los proyectos piloto relativos a destinos basados en modelos circulares holísticos.

Ámbito prioritario: Transición digital

Cuestión clave	Metas y objetivos	Acciones y responsabilidades	Resultados/fecha prevista
Digitalización de las pymes del sector turístico	Uso eficaz de las herramientas digitales por parte de las pymes y microempresas del sector turístico para la gestión de recursos, los procesos de trabajo internos, la prestación de servicios, la comercialización, la comunicación con los clientes y las cadenas de suministro, y el desarrollo de nuevos servicios.	La Comisión, los Estados miembros, otras autoridades públicas pertinentes y las organizaciones de gestión de destinos adoptarán medidas para sensibilizar a las pymes del sector turístico sobre los beneficios de la digitalización y apoyarán a las pymes y empresas emergentes del sector turístico a través de programas de digitalización; la Comisión recopilará e intercambiará mejores prácticas en materia de herramientas y prácticas digitales para el turismo.	Consecución de un nivel básico de intensidad digital por parte de las pymes del sector turístico a más tardar en 2030, en consonancia con los objetivos de la Brújula Digital; publicación por parte de la Comisión de una colección de herramientas y prácticas digitales transferibles para el turismo que permita búsquedas, como muy tarde en 2023; servicios de asesoramiento de la Red Europea para las Empresas para apoyar a las pymes del sector turístico.
Intercambio de datos públicos para fomentar servicios turísticos innovadores	Fomentar el intercambio de datos pertinentes para el turismo y participar en él, con el fin de apoyar servicios innovadores.	Las autoridades nacionales, regionales y locales y las organizaciones de gestión de destinos publicarán conjuntos de datos abiertos y de interés para los servicios turísticos: datos sobre transporte público, colecciones de museos y visitantes, etc.	Ejemplos de conjuntos de datos públicos abiertos en regiones turísticas destacadas de aquí a 2025, que puedan utilizarse para desarrollar servicios relacionados con el turismo.
Proyectos y proyectos piloto de investigación e innovación sobre herramientas y servicios digitales en el turismo	Apoyar la cooperación público-privada en proyectos y proyectos piloto de investigación e innovación que desarrollen el uso innovador y sostenible de las herramientas y prácticas digitales en el turismo.	La Comisión, los Estados miembros y otras autoridades públicas pertinentes apoyarán el desarrollo de una gestión de destinos sostenible basada en datos. La Comisión y los Estados miembros apoyarán los servicios turísticos innovadores que utilicen tecnologías avanzadas (como la realidad virtual o aumentada y la inteligencia artificial) y patrimonio cultural digital y digitalizado.	Mejores prácticas para supervisar la capacidad de carga turística y el bienestar de los residentes locales de aquí a 2025; ejemplos de servicios y asociaciones innovadores para proporcionar experiencias turísticas a través de la realidad virtual, ampliada y aumentada, los macrodatos y la inteligencia artificial antes de 2025.

Ámbito prioritario: Resiliencia e inclusión

Cuestión clave	Metas y objetivos	Acciones y responsabilidades	Resultados/fecha prevista
Accesibilidad de los servicios turísticos	Mejorar la inclusión social y económica, teniendo en cuenta a las personas de edad avanzada, las personas con discapacidades y otros grupos con necesidades específicas.	La Comisión, los Estados miembros otras autoridades públicas pertinentes y las organizaciones de gestión de destinos sensibilizarán sobre la importancia de la accesibilidad en el turismo con vistas a mejorar la accesibilidad de los servicios turísticos y crear condiciones favorables para los servicios turísticos accesibles.	Mayor oferta de servicios turísticos accesibles.
Resiliencia de los servicios y destinos turísticos de la UE	Mejorar la resiliencia de los servicios y destinos turísticos de la UE para dar servicio a públicos diversos en todas las temporadas y en diferentes lugares.	La Comisión, los Estados miembros y otras autoridades públicas pertinentes proporcionarán diversas formas de apoyo para ayudar a los destinos, las empresas y las empresas emergentes a diversificar los servicios turísticos, en particular en las distintas temporadas y en diferentes lugares.	Servicios y destinos más resilientes, que puedan resistir mejor a las perturbaciones.
Innovación sostenible en los servicios turísticos	Promover la UE como destino que satisfaga las demandas cambiantes del turismo, manteniendo al mismo tiempo el bienestar de los residentes y su entorno.	La Comisión, los Estados miembros y otras autoridades públicas pertinentes proporcionarán diversas formas de apoyo para ayudar a las empresas, las empresas emergentes y las comunidades locales a innovar a través de servicios turísticos sostenibles y resilientes, con un impacto neto positivo para los residentes y los modos de vida locales.	Servicios turísticos innovadores que satisfagan nuevos tipos de demanda turística, respetando al mismo tiempo las necesidades de sostenibilidad a largo plazo de los residentes y el medio ambiente.

Ámbito prioritario: Capacidades y apoyo a la transición

Cuestión clave	Metas y objetivos	Acciones y responsabilidades	Resultados/fecha prevista
Sensibilización sobre las necesidades y oportunidades de la doble transición en el turismo	Acciones de sensibilización sobre los cambios en la demanda turística, las oportunidades que ofrece la doble transición para los agentes turísticos, así como las capacidades y los enfoques que contribuyen a aumentar la resiliencia.	La Comisión, los Estados miembros y otras autoridades públicas pertinentes y las organizaciones de gestión de destinos organizarán actividades de sensibilización para las partes interesadas del sector turístico y apoyarán la creación de redes y el intercambio de mejores prácticas por parte de ciudades galardonadas en la UE en materia de turismo inteligente, cultura y patrimonio, sostenibilidad, innovación y accesibilidad.	Difusión del itinerario de transición para el turismo en 2022; acciones de sensibilización sobre la transición digital y ecológica, así como sobre la resiliencia, el intercambio de mejores prácticas y la promoción de eventos.
Pacto por las Capacidades en el sector del turismo	Satisfacer la demanda de capacidades en el ecosistema turístico mediante la aplicación del Pacto por las Capacidades en el sector del turismo y la ampliación de la participación en él, con el fin de fomentar activamente el desarrollo de capacidades y ofrecer oportunidades de formación para la mano de obra, los desempleados y las pymes.	La Comisión, los Estados miembros y otras autoridades públicas pertinentes facilitarán y apoyarán el establecimiento de asociaciones nacionales, regionales y locales en materia de competencias cuando sea factible y de conformidad con el marco existente; la Comisión facilitará que las empresas turísticas, los proveedores de educación, los sindicatos y otras organizaciones se comprometan a alcanzar objetivos de formación acordados conjuntamente para sus trabajadores, de conformidad con el principio de subsidiariedad; los Estados miembros apoyarán las asociaciones en materia de competencias para establecer cursos de formación acelerados, programas de aprendizaje y modelos mixtos para los desempleados y los demandantes de empleo.	Creación de asociaciones regionales y locales en materia de competencias en regiones turísticas destacadas de aquí a 2024. Participación, antes de 2030, de una parte importante de la mano de obra del sector turístico en actividades de formación en consonancia con los objetivos del Pacto por las Capacidades en el sector del turismo.
Plataforma de apoyo integral a las partes interesadas del sector turístico	Ayudar a las partes interesadas del sector turístico a encontrar de manera oportuna información pertinente, financiación y apoyo, así como conexiones con homólogos y expertos.	La Comisión creará una plataforma de apoyo a las partes interesadas para facilitar el intercambio de información, el acceso a recursos y la colaboración en el sector turístico y entre los distintos agentes. Los Estados miembros y las demás autoridades públicas y organizaciones de gestión de destinos pertinentes informarán a las partes interesadas y compartirán información de interés para el público europeo sobre sus resultados, eventos y recursos a través de la plataforma y de otros canales de información.	Puesta en marcha de la plataforma de apoyo a las partes interesadas antes de 2023 con intercambio periódico de información, contenidos desarrollados en colaboración y actividades a escala local.